

RED DE COMADRES POR LA IGUALDAD



guía práctica para tejer una
ciudadanía igualitaria



Guía práctica para tejer una ciudadanía Igualitaria

Proyecto “Red de Comadres por la Igualdad”

Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

Financiado por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres

Autoras: Beatriz Cercas García y Flor Fondón Salomón

Segunda edición. Cáceres, agosto 2017.

Las mujeres, a lo largo de la historia, en todo el mundo, han buscado y buscamos alianzas entre unas y otras.

Hemos ido tejiendo redes para protegernos, para ayudarnos, para consolarnos y, también, para congratularnos. Estas redes, muchas veces, suponen la supervivencia. Las Comadres son parte de estas alianzas entre mujeres. Con nuevas formas, también las virtuales, seguimos buscando la confianza de otras mujeres para fortalecernos.

*Madres, mujeres, hermanas, parejas, compañeras,
eternas, compañeras, milagro, compañeras, sin
dueño, compañeras, siempre, compañeras.*

MARWAN

“Compañeras”. Todos mis futuros son contigo.

CONTENIDOS

¿Qué es la “Red de comadres por la Igualdad”?	7
Igualdad de género	11
Mujeres extranjeras.....	15
Violencia de género	17
¿Por qué las mujeres del medio rural tienen más dificultades?	23
¿Qué hacer ante una situación de violencia de género?	35
Derechos que asisten a las víctimas	38
Dónde, cómo y cuándo interponer una denuncia.....	43
Recursos para la atención a víctimas.....	46
Recomendaciones para las Comadres.....	51
Breve glosario de términos.....	53

¿QUÉ ES LA “RED DE COMADRES POR LA IGUALDAD”?

La Red de comadres por la Igualdad es un proyecto de la Asociación de Derechos Humanos –ADHEX– que está financiado por la Diputación de Cáceres a través del Departamento de Igualdad. El proyecto se inició en el año 2015 por los municipios de la Mancomunidad Tajo-Salor con la intención de extenderse por el resto de la provincia cacereña.

El objetivo fundamental es promover una red de mujeres comprometidas con la igualdad y cómplices contra la violencia de género en sus múltiples manifestaciones, trabajando elementos como la interculturalidad y las relaciones intergeneracionales en el ámbito rural.

¿Por qué este proyecto?

Porque la violencia de género es una lacra de nuestra sociedad, con un importante número de mujeres asesinadas todos los años. Con miles de víctimas silenciosas que están sufriendo a diario (en todos los rincones del mundo, de España, de Extremadura y de nuestros pueblos) la violencia de género.

Porque a pesar de las múltiples campañas institucionales de sensibilización desde los diferentes estamentos políticos; porque aunque tenemos una Ley Integral contra la Violencia de Género con un recorrido ya bastante considerable y porque, si bien, la sociedad conoce y reconoce el problema; todo está resultando insuficiente.

Debemos, las mujeres, desde nuestro compromiso individual y colectivo, combatir la

**¡OIGA!
¡QUE NOS ESTÁN MATANDO!**

violencia de género cada minuto. Desde nuestros propios espacios (privados y públicos) y movidas por un interés común.

El origen de la violencia de género está en las desigualdades entre hombres y mujeres. En el sistema patriarcal donde la distribución de poder recae del lado de los hombres, relegando a las mujeres (a pesar de tener reconocidos los mismos derechos ante la ley) a un papel secundario. El machismo tiene consecuencias nefastas para las mujeres.

En nuestros pueblos, las nuevas vecinas, las mujeres de procedencia extranjera, vienen cargadas de experiencias que están deseando compartir. Sus culturas, sus tradiciones, sus problemas, sus anhelos, tienen muchos puntos en común con los nuestros. Tenemos la gran ventaja de convivir en núcleos pequeños para acercarnos unas y otras y aprender de todas.



Una de las manifestaciones más cruentas de la violencia de género es la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Una violación de los derechos humanos y una situación que están padeciendo muchas mujeres muy cerca de nosotras: en clubes de alternes, en pisos donde se ejerce la prostitución e incluso en cortijos de fincas privadas. Nuestro combate, además de denunciar si conocemos algún caso, es concienciar a nuestras jóvenes de que tampoco ellas están libres de caer en la trampa y a los chicos, los varones, hacerles saber que pagar por sexo contribuye a que sigan siendo esclavizadas millones de mujeres en todo el mundo. **El consumo de prostitución distorsiona las relaciones de pareja y está influyendo en el aumento de la violencia de género en parejas jóvenes, incluso adolescentes.**

¿Por qué “Comadres”?

A lo largo de la Historia y en todas las culturas y civilizaciones las mujeres, relegadas al ámbito de lo privado, han establecido redes informales para apoyarse y ayudarse en el cuidado de los hijos e hijas, el sostenimiento de la economía familiar, el cobijo a mujeres de la familia o vecinas y cuidado de las madres y suegras; obligaciones que han sido asumidas como algo propio de su sexo, pero también como una forma de hermandad, **un movimiento real de sororidad**, concepto de reciente creación que viene a nombrar las relaciones entre mujeres de confianza y de equidad entre ellas.

Las comadres en el ámbito rural, amigas y vecinas con alto grado de complicidad, son las que incentivan el asociacionismo, sobre todo el de amas de casa en las zonas rurales.

Una Comadre puede ser una hermana, una cuñada, una amiga, una vecina; en definitiva, una mujer que siempre está al lado de otra para echar una mano, para dar aliento, para participar de las alegrías y consolar en las penas.

¿Por qué en pueblos?

En los pequeños municipios los estereotipos de género están más marcados, hay un mayor control social (todos, o gran parte, de los habitantes del pueblo se conocen), hay una menor percepción de determinadas características de la violencia de género. Las mujeres de los pueblos tienen menos posibilidades de independencia económica y hay un envejecimiento poblacional (que afecta en mayor medida a las mujeres) que en las zonas urbanas.



El acceso a los recursos públicos también entraña más dificultades. Muchas mujeres son reticentes a denunciar su situación de violencia en el Cuartel de la Guardia Civil de su pueblo, o no tienen posibilidad de desplazarse a núcleos más grandes donde están los servicios especializados.

El lastre de convivir con su agresor, con la familia cercana de él, con la vergüenza al estigma, o con las inseguridades por el futuro incierto; paraliza a muchas mujeres y se sienten incapaces de enfrentarse ellas solas.

Por otra parte, las relaciones vecinales son más cercanas y es más fácil acompañar a una mujer que está sufriendo maltrato en la toma de decisiones, en el desahogo e, incluso, en la protección.



Por todos los inconvenientes y, también, por las ventajas que tiene residir en pueblos, este proyecto está destinado a las mujeres que viven en ellos. A fortalecer sus vínculos y sus asociaciones, a estrechar lazos y tejer redes.

IGUALDAD DE GÉNERO

Las diferencias entre géneros

El modelo social se transmite generación tras generación repitiendo patrones culturales y elementos sociales que facilitan la integración y garantizan la adaptación a la sociedad en lo que se llama **proceso de socialización**.

Este proceso de socialización construye modelos diferentes para hombres y mujeres en función de lo que se ha establecido tradicionalmente. El conjunto de características y cualidades atribuidas socialmente (tanto físicas como psicológicas) son los **estereotipos de género**¹ y en función de ellos se “determina” el papel a desarrollar cada persona en la sociedad. Estos estereotipos nos inducen a desempeñar funciones diferentes e incluso a tener comportamientos distintos en función de ser hombre o mujer. Es lo que se denomina **roles de género** y son la clave de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Romper con estos estereotipos y cambiar los roles supone, a menudo, enfrentarse a la sociedad.

Las diferencias biológicas entre los sexos se han transformado en desigualdades en las que las mujeres se han llevado la peor parte. Las funciones sociales más valoradas son las que, tradicionalmente, desempeñan los hombres. Y cuando las mujeres se dedican a tareas que venían desarrollando ellos, son puestas en tela de juicio.



¹ Ver glosario de términos para una mejor comprensión.

El principio de igualdad

La igualdad de género es un principio jurídico recogido en normas internacionales, nacionales e incluso por nuestro Estatuto de Autonomía.

La **Constitución Española, en su artículo 14**, reconoce que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Y la **Ley de Igualdad en el artículo 3** recoge que “El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil”.

Además, los poderes públicos están obligados a velar y garantizar esta igualdad entre hombres y mujeres.

Las discriminaciones



Si es cierto que existe una igualdad de derechos sobre el papel, la igualdad real aún no está presente en nuestra sociedad. En todos los puntos del planeta las mujeres son discriminadas, en mayor o menor grado.

En muchos países del mundo nacer mujer supone estar condenada a una vida subordinada, a sufrir violencia y a no tener derechos.

- EL **75%** DE LOS VARONES EN EDAD DE TRABAJAR TIENEN EMPLEO. EN EL CASO DE LAS MUJERES SOLO EL **50%** A NIVEL MUNDIAL.
- LAS MUJERES TIENEN **MAYOR DIFICULTAD** A LA HORA DE COBRAR PENSIONES.
- A NIVEL MUNDIAL LAS MUJERES COBRAN UN **24%** MENOS QUE LOS HOMBRES.

(ONU- MUJERES)

**DEBES SABER QUE LA DISCRIMINACIÓN ESTÁ PENALIZADA
POR LA LEY.
LAS MUJERES Y LOS HOMRES SOMOS IGUALES Y TENEMOS
LOS MISMOS DERECHOS.
POR SER MUJER NO TE PUEDEN DESPEDIR DEL TRABAJO,
TENER MENOR SALARIO, O NO CONTRATARTE.**

Algunos ejemplos de desigualdades

- En la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2017, la tasa de paro para la provincia de Cáceres era del 22,04% en hombres y del 28,11% en mujeres.
- Las mujeres ganan un 23,25% menos que los hombres en términos absolutos. Según datos de UGT, las mujeres perciben 5.982,42 € menos al año que los hombres.
- Del total de los contratos temporales a tiempo parcial (el empleo más precario) vigentes en España en el año 2016, el 58,34% pertenecen a mujeres y el 41,66% a hombres. Por el contrario, los contratos indefinidos a

tiempo completo (los mejores empleos) representan el 37,61% para las mujeres y el 62,39% para los hombres².

- Las mujeres que trabajan fuera de casa dedican 3 horas y 46 minutos a las actividades de hogar y familia, los hombres que trabajan fuera 2 horas y 21 minutos³.
- En el caso de las personas que no realizan actividad laboral (estudiantes, sin empleo, jubilados/as,...) las mujeres dedican 4 horas y 49 minutos a las tareas del hogar y cuidado de personas. Los hombres 2 horas y 25 minutos⁴.
- Solo el 21,05% de mujeres son presidentas autonómicas. Y el 27,78% Delegadas de Gobierno en las respectivas comunidades autónomas. Las alcaldesas extremeñas no llegan ni al 20%.
- En diciembre de 2016, solo había una mujer Presidenta Ejecutiva de una empresa que cotiza en el IBEX 35.
- En 161 años de historia desde su creación, nunca una mujer ha gobernado el Banco de España.
- El Tribunal Constitucional está compuesto, incluido su Presidente, por doce personas: 10 hombres y 2 mujeres.
- En el Consejo de Estado, las mujeres representan poco más del 20% al igual que en la Junta Electoral Central.
- Solo hay 14 embajadoras de España en países extranjeros, frente a 102 embajadores.
- En las Reales Academias de Bellas Artes, Doctores, Jurisprudencia y Medicina, no hay ninguna mujer en sus juntas directivas. La Real Academia con más representación femenina es la de Farmacia con poco más del 23%.⁵

² Fuente: el Informe Estatal del Mercado de Trabajo de las Mujeres. Publicado por el Servicio Público de Empleo Estatal en el 2017 según los datos de 2016.

³ Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta "Mujeres y Hombres en España". Actualizado agosto 2017.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Todos los datos de representación femenina han sido extraídos de "Mujeres en Cifras", publicación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España.

MUJERES EXTRANJERAS

Las migraciones de las mujeres



A nuestros pueblos, en los últimos años, han llegado hombres y mujeres de otros países. Las personas migran por diferentes motivos, bien por trabajo, o por deseo de cambio, seguir a la pareja, por guerras, por hambrunas, por violencia de género, por discriminación, etcétera. Cuando una persona de fuera viene a residir a nuestro pueblo se utiliza el término de “forastero o forastera”. Hoy el panorama de nuestros pueblos ha cambiado y esos

forasteros y forasteras ahora además son personas extranjeras, de otras nacionalidades y culturas diferentes a las nuestras. Y encuentran dificultades, como las que encontraron los emigrantes extremeños cuando se fueron a buscar trabajo a otros países.

A través de la red de Comadres por la Igualdad, lo que se pretende es integrar a estas nuevas vecinas que tienen una historia y un pasado en otro país y darles un futuro en el nuestro.

Muchas de las mujeres extranjeras han venido por trabajo, por seguir a sus parejas, por huir de ellas al sufrir violencia de género. Otras vinieron solas, posiblemente tengan hijos e hijas en sus países de origen. Cuando una mujer sale sola de su país es una decisión dura para la familia, pero de esta forma se asegura la subsistencia de la misma. La mujer ahorrará todo lo

que pueda para enviar todo el dinero que pueda a la familia que se ha quedado allí.

¿Por qué se discrimina a las mujeres extranjeras?



Ya hemos visto que las mujeres estamos discriminadas respecto a los hombres pero, además, las mujeres extranjeras sufren una doble discriminación: por ser mujer y además ser extranjera. La diferencia cultural y el desconocimiento del idioma, en algunos casos, son barreras que dificultan su integración en nuestra sociedad. El hecho de que no tengan autorización de residencia, es decir que están "sin papeles", las convierten en víctimas de explotación.

Muchas mujeres extranjeras son explotadas en el trabajo (como en el servicio doméstico o en la hostelería). Veremos como también las obligan a prostituirse o a ejercer la mendicidad. Y sufren malos tratos por parte de sus parejas, sean estos españoles o extranjeros.

Hay estereotipos, prejuicios y bulos muy extendidos que calan en las personas y nos hacen sentir recelo de las nuevas vecinas. Debemos apoyarlas para que la convivencia en nuestros pueblos les sea más fácil. Como nos gustaría que hicieran con nosotras si tenemos que emigrar. Expresiones como "vienen a robarnos nuestro trabajo", o "sólo se casan por los papeles", "se benefician de todas las ayudas sociales", las utilizamos sin saber cuál es la verdadera situación y fomentan el racismo. Hay que romper una lanza a favor de las nuevas vecinas que, además, pueden enriquecer nuestra cultura y pueden estar pasando por dificultades similares a las nuestras.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia de género. Violencia machista.

La Violencia de Género se define como: *“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”*.
(Declaración ONU 20-12-93:1)

La violencia contra las mujeres fue definida por Naciones Unidas, en Viena en 1993, como el crimen contra la humanidad más extendido, tolerado e impune.



Distintos tipos de violencia contra las mujeres

Es importante tener en cuenta que existen muchos tipos de violencia hacia las mujeres. Como se ve en la imagen anterior, unas son visibles y otras no.

Violencia física

Aquellas agresiones que se pueden percibir, tales como arañazos, empujones, golpes, patadas y que pueden terminar en el asesinato. Es la violencia que más se ve y sobre la que más conciencia social existe.

Violencia psicológica

Es difícil de detectar por la víctima y por su entorno, se utilizan una serie de mecanismos como el control o la manipulación, mermando así la autoestima de la mujer. El agresor la controla mediante amenazas, humillaciones en público o privado, desprecios, silencios que la culpabilizan. Causa un gran daño psíquico en la víctima quedándose sin defensa ante el agresor que, con el paso del tiempo, puede llegar a la violencia física.

Al tener la autoestima dañada, la propia víctima no suele reconocerse como tal, se culpabiliza de las reacciones de su pareja y lo suele justificar.

Otra forma de violencia, la emocional, que sufren muchas mujeres se manifiesta cuando su pareja impide que la mujer tenga relaciones con su familia o con sus amigas. O que participe en asociaciones, en cursos, etc.

Violencia económica

Limita a la mujer el acceso a los recursos económicos bien familiares o a los propios; también es violencia económica

impedirle trabajar de forma remunerada u obligarla a entregarle sus ingresos, generando una mayor dependencia del maltratador.

Cuando una mujer no puede disponer de dinero, es muy difícil que pueda dejar al agresor.

Violencia sexual

La realización de actos sexuales mediante amenaza o chantaje es violencia sexual. Los agresores consideran que las mujeres deben satisfacer las "necesidades" y gustos de él sin tener en cuenta las necesidades y gustos de la mujer.

Violencia doméstica

La "**violencia doméstica**" son todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar, o entre cónyuges o parejas de hecho antiguas o actuales, independientemente de que el autor haya compartido el mismo domicilio que la víctima.

Pese al gran avance que se produjo en el año 2004 contra la violencia machista y la protección integral de la mujer víctima y, aunque el título de la Ley sea "LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" lo cierto es que únicamente se refiere a la violencia ejercida por la pareja o ex pareja.

La Ley Integral no considera víctima de Violencia de Género a una mujer que sea agredida, violada o asesinada por un hombre con el que no haya mantenido una relación

sentimental. Y, por lo tanto, no se le aplica ninguna medida de protección de las que contempla la ley⁶.

EN España hay actualmente 23.693. 293 mujeres mayores de 15 años (avance del padrón de 2017). Más de 2 millones y medio han sufrido violencia física y/o sexual alguna vez en su vida por parte de su pareja o ex pareja.

Sobre la violencia machista existen muchas justificaciones que hay que ir desmontando. Una de las formas de desmentirlos es con argumentos, con nuestra actitud, no prejuzgar a las mujeres víctimas ni justificar a maltratadores porque los conozcamos.

Lo que se dice con más frecuencia y la realidad:

- **“Ella habrá hecho algo, le provoca”** no se maltrata porque sí.
 - Se sigue justificando el maltrato como la única forma de defenderse que tiene el hombre contra el maltrato verbal de la mujer, que también está muy arraigada “es una víbora”. **Las mujeres maltratadas suelen intentar, por todos los medios, no provocar ninguna situación que termine en agresión.**
- **“Lo que ocurre en casa se queda en casa, no soy quien para meterme”.**
 - **No es privado, es un delito contra la libertad y seguridad de las personas. Y debemos actuar.**

⁶ En la actualidad este tema está en proceso de debate y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género parece que ampliará el concepto a cualquier mujer que sufra violencia por el hecho de serlo, medie o no relación sentimental y se incluirán otras manifestaciones de la misma.

- **“Si aguanta tanto tiempo es porque quiere”.**
 - **Son muchos los motivos por los que una víctima continúa al lado de un maltratador, desde amenazas, a ella o a sus hijos e hijas, dependencia emocional o económica, la esperanza de que cambiará.**
- **“Él bebe mucho, tiene un problema con el alcohol o las drogas, pero es buena persona”.**
 - **La dependencia del alcohol o las drogas suele ser una excusa para justificar conductas agresivas, tanto por parte de los maltratadores como por la propia sociedad.** El consumo puede potenciar la agresividad o la frecuencia, pero no le exime de responsabilidad. No todas las personas que tienen problemas con el alcohol u otro tipo de sustancias son maltratadoras. Y no todos los maltratadores son consumidores.
- **“Es mejor mantener la familia unida, es por los hijos.”**
 - Los niños y niñas tienen que educarse en un ambiente estable, es mucho más perjudicial vivir en un entorno en el que existe maltrato. **Los menores que se mantienen en un entorno donde existe violencia son víctimas directas también y, en demasiadas ocasiones, son utilizados para hacer más daño a la mujer. Hijos de maltratadores repiten la conducta aprendida con sus parejas cuando son adultos.**
- **“Si le denuncia será la culpable de que él vaya a la cárcel, es el padre de sus hijos.”**
 - **La mujer víctima nunca es culpable, el culpable es el que ha cometido el delito.**



- **“Las mujeres maltratadas suelen pertenecer a la clase baja y sin estudios.”**
 - **La violencia de género nada tiene que ver con el estatus social o nivel cultural de la víctima.** La diferencia está en el tipo de violencia que se ejerce y en los recursos que la víctima pueda tener a su alcance a la hora de intentar salir de ella. Las mujeres con recursos económicos y posición social más elevada, muchas veces, se sienten más presionadas por su entorno y no suelen denunciar, tampoco recurrirán a los Servicios Sociales.
- **“Los hombres que pegan a las mujeres están locos”.**
 - **Sólo el 5% de las personas que agreden a sus parejas presentan un trastorno psicológico.**
- **“También las mujeres maltratan a los hombres y no se habla de ello”.**
 - **La causa del maltrato hacia la mujer proviene de la creencia de que el hombre es superior a la mujer y debe someterla, por tanto las causas son diferentes.** Tampoco se tiene en cuenta que cuando una mujer agrede puede haberlo hecho en defensa propia, o en respuesta a unos malos tratos repetidos.

¿POR QUÉ LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL TIENEN MÁS DIFICULTADES?



Más de cinco millones de mujeres viven en España en el ámbito rural. Si bien es cierto que la violencia machista no está circunscrita a ningún ámbito ni clase social, las dificultades de las mujeres que sufren violencia los municipios pequeños son mayores, debido a diferentes factores como: un entorno más tradicional y masculinizado, existen

menos recursos sociales a los que tener acceso, las familias son más extensas y las relaciones más estrechas, se sigue teniendo una percepción de que lo que pasa dentro de la familia es privado; los estigmas son más fuertes.

En el entorno rural sigue vigente, en mayor medida, el papel de las mujeres en el cuidado y la creación y conservación de la familia. La presión social para crear una familia, cuidar al marido y a las personas mayores, es mayor.

En los pueblos se señala, muchas veces, a las que no tienen pareja como “solteronas”, a las que no tienen descendencia, a las que deciden ingresar a los familiares dependientes en residencias geriátricas, en definitiva, las que no cumplen con los requisitos de “una buena ama de casa, buena esposa y nuera”.

Todo ello conlleva una sobrecarga de trabajo física y psicológicamente en la mujer como si fuera la única responsable de la unidad de la familia. Los cambios en el

medio rural son más lentos. Se hace más difícil que una mujer pueda recurrir a las amistades o familiares y denunciar que es víctima de malos tratos, porque pesa mucho el “qué dirán”.

Los recursos de los que disponen son menores que las mujeres que viven en las ciudades: menor acceso a la formación, a trabajo, a recursos sociales, menos posibilidades de cambiar de trabajo (en el caso de que lo tuvieran) o de ambiente.

Todo ello, presión social y menor acceso a los recursos, puede convertirse en una barrera a la hora de denunciar ser víctima de violencia machista.

RECURSO IDEAL DE ATENCIÓN QUE RECLAMAN LAS MUJERES

- Recurso discreto donde ni el maltratador ni el resto del pueblo puedan asociarlo a la violencia.
- Atendido por técnicas mujeres.
- Que mantuviese el anonimato.
- Que fuese cercano en el trato y sencillo, donde se escuchara “mucho y bien”, que fuera acogedor y donde se mostrara afecto.
- Donde se aconsejara sobre qué decisiones tomar, sin presionar respecto a la denuncia.
- Preferiblemente, que estuviese a cargo de alguien que no fuese originario del pueblo.
- Que contara con todo tipo de servicios de ayuda para las mujeres y sus hijos e hijas, sobre todo ayuda psicológica.

Violencia de Género en los pequeños municipios del Estado Español. 2009. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Recurso Ideal según la encuesta realizada a mujeres del ámbito rural pág. 96.

Violencia de Género en jóvenes y adolescentes

Uno de los grandes riesgos que corren las mujeres jóvenes es el de idealizar el amor, el mito del amor romántico, los celos como síntoma de amor, el príncipe azul de los cuentos.

La violencia de género comienza a aparecer desde que se establecen las primeras relaciones, desde la adolescencia. No es que, una vez viviendo en pareja, todo cambie. Esto no significa que desde el principio del noviazgo se produzcan episodios de violencia física, pero sí se pueden dar episodios de violencia psicológica o emocional que como hemos visto es más difícil de ver. Establecen una relación desigual donde él camufla el control que ejerce sobre su novia como muestras de afecto.

En la adolescencia o en la juventud, suele ser muy común que la pareja utilice la negativa de los padres de ella a que sean novios para afianzar su relación con el argumento de “no nos comprenden”, “te quieren alejar de mí que soy la persona que más te quiere”, “tus padres o amigos, no te quieren”, “tus amigas lo que tiene es envidia y no quieren que seas feliz conmigo”.

Hay que poner especial cuidado en esta fase porque lo que el agresor pretende es controlar aún más las relaciones y sentimientos de la chica hacia el resto de las personas.

Debes tener claro que cuando tu pareja te obliga a hacer cosas que no desees, o te hace sentir incómoda, o pretende cambiar tu forma de vestir, de relacionarte con tus amistades, o controlar la relación que tienes con tu familia, no es una relación basada en el respeto y la igualdad.

Si eres madre de una adolescente que crees que puede estar siendo víctima, existen muchas formas de ayudarla, aunque el

camino no sea fácil, lo que se tiene que intentar evitar (salvo que corra un grave riesgo) es enfrentarse a ella e imponerle que deje esa relación, sobre todo si no es consciente de que mantiene una relación dañina. Forzarle a que finalice la relación, en algunas ocasiones, puede ser contraproducente porque puede fortalecer la creencia de que él tiene razón, que la única persona que la quiere es él y que no quieren que sean felices.

Hay que estar atentas a las señales que nos hacen ver si una adolescente o joven está siendo víctima: cambios de actitudes delante de él, sumisión, intentar darle gusto en todo, abandono de las amistades, cambio en la manera de vestir, llamadas constantes o mensajes de él para saber dónde está ella...

Existen diferentes tipos de estrategias para hacer ver a tu hija que esa relación es dañina. Si tú no sabes, háblalo con profesionales.

Uno de cada tres jóvenes de 15 a 29 años considera en algunas ocasiones inevitable o aceptable controlar a su pareja: impidiendo que vean a familiares o amistades, no permitiendo que trabajen o estudien, controlando sus horarios, diciendo las cosas que puede o no puede hacer. Estudio sobre la "Percepción social de la violencia de género en la adolescencia y la juventud". Verónica de Miguel. CIS

Violencia de género en mujeres inmigrantes

La violencia contra las mujeres no distingue nacionalidad, estatus social, nivel cultural pues se basa en la idea de superioridad y de dominio del hombre hacia la mujer, tiene su origen en las desigualdades. Aún así, la desigualdad, no se

manifiesta de la misma manera en diferentes sociedades y culturas.

Existen diferentes factores de riesgo que inciden en que la mujer extranjera pueda sufrir o no se atreva a denunciar que es víctima de Violencia de Género, algunos son:

- Culturales y/o religiosos.
- Desconocimiento de la ilegalidad de la Violencia de Género en España.
- Precariedad económica o laboral.
- No tener redes familiares ni sociales en España.
- Haber sido víctima de violencia con anterioridad en su país.
- Situación administrativa irregular y tener miedo a ser expulsada de España.
- Dificultades con el idioma.
- Miedo a denunciar y que su pareja o cónyuge sea expulsado de España.

Todo ello conlleva a que las mujeres extranjeras no denuncien ni cuenten la situación que están sufriendo.

Si ya es difícil enfrentarse a una situación de violencia de género, si le sumamos que en muchas ocasiones vienen de países donde la violencia hacia las mujeres está tolerada y no es delito, o la policía es corrupta, muchas creen que aquí la situación es similar.

Además el maltratador, sea extranjero o español, suele, en sus amenazas, utilizar la creencia de que la policía es la enemiga y que las mujeres extranjeras no tienen los mismos derechos que las españolas, consiguiendo que desistan en la intención de abandonarlos o denunciarlos.

Trata de personas.



La “**trata de personas**” es un delito que consiste en la captación de las mujeres, sirviéndose de engaños, amenazas o coacciones, el traslado a otro país (o región) y la explotación en el país (o región) de destino.

En el caso de “trata de menores”, es un delito también aunque a la niña o al niño no se le haya coaccionado o amenazado.

La trata de personas es la esclavitud de nuestros tiempos. Las condiciones en las que se encuentran las víctimas son idénticas.

Tipos de trata según los fines.

Hay diferentes tipos de trata en relación al propósito para el que las personas son captadas, aunque en muchos casos una misma persona puede ser explotada de varias formas.

- Explotación sexual.
- Explotación laboral: trabajos forzosos, servidumbre, mendicidad.
- Extracción de órganos.
- Matrimonios serviles.
- Niños soldados.
- Venta de niños/as para la adopción ilegal.

FORMAS DE CAPTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

- ✓ **Engañadas con falsas promesas de trabajo, o con condiciones de trabajo favorables.**
- ✓ **A través de la prensa, las nuevas tecnologías y las redes sociales (chicas jóvenes que buscan trabajo en servicio doméstico, agencias de modelo, como azafatas, en la hostelería e incluso con becas de estudios).**
- ✓ **Secuestro y venta.**
- ✓ **Unas veces son redes organizadas que trabajan en todo el mundo y otras veces personas cercanas del círculo de la víctima.**

Causas y consecuencias de la trata.

Las causas por las que muchas mujeres son víctimas de trata son diversas y muy complejas.

Una de las principales causas es la pobreza, la falta de oportunidades, de empleo o de posibilidades de empleo mejor. Muchas viven en medio de conflictos bélicos. Viven en países con una situación económica, política y social precaria que impide que se desarrollen en condiciones de dignidad e igualdad.



Las mujeres víctimas de trata pasan por un verdadero calvario que, aunque consigan salir de la situación, arrastrarán durante toda su vida.

Las consecuencias de la trata son variadas y diversas y afectan a las víctimas de diferentes maneras. La trata tiene efectos muy negativos e impacta de manera violenta y traumática en las

víctimas. Supone una violación grave de sus derechos humanos.

Están diariamente expuestas a violencia física (golpes, patadas...), a vigilancia, encarcelamiento, violaciones, denegación de comida y agua, de medicamentos, preservativos, etc. Sufren represalias o amenazas que no solo les afectará a ellas, sino también a sus familias en los países de origen. Este método de extorsión es utilizado por las redes para garantizar su silencio y sumisión.

Las principales consecuencias:

- **Estado físico:** Presentan lesiones y enfermedades físicas que tienen que ver con el abuso físico o sexual al que fueron sometidas. Enfermedades de Transmisión Sexual, adicción a drogas y alcohol, embarazos precoces, abortos inducidos.
- **Estado mental:** Alteraciones psicológicas, estrés agudo y trastornos psicológicos graves. Ansiedad, depresión, alteraciones del sueño, trastornos de personalidad, adicción a las drogas y al alcohol.
- **Deterioro familiar y social:** Las mujeres son alejadas de sus familias; se ven obligadas a dejar de comunicarse con ellas, ante el riesgo de que cuenten su situación. Son retenidas en los clubes, o pisos donde ejercen la prostitución y les prohíben (mediante traslados constantes) que puedan establecer relaciones de amistad con los consumidores.

Señales de alerta. Cómo actuar.

Algunos indicios que nos pueden indicar que estamos ante una víctima de trata son:

- Está indocumentada: no tiene pasaporte, ni tarjeta sanitaria, visado, tarjeta de residencia, etc.
- Tiene poco dinero o ninguno.
- Presenta deterioro físico.
- Tiene problemas para comunicarse (confusión en el relato, actitud huidiza, no sabe muy bien en qué población se encuentra, no conoce el idioma incluso llevando tiempo en España).
- No conoce medios de transporte públicos.
- Está constantemente acompañada y la persona que le acompaña es la que ejerce de traductora.
- Alteraciones en la conducta.



Si, llegado el caso, se tienen sospechas de que la mujer puede ser una víctima de trata hay que actuar con la máxima cautela, pues una actuación precipitada puede ser perjudicial para ella y ponerla en una situación de riesgo. Salvo que el peligro sea extremo e inminente –que en este caso lo oportuno es avisar a la Policía, a la Guardia Civil o el 112, sin demora- lo mejor es contactar con una organización especializada en asistencia a víctimas o con los servicios sociales de la localidad.

¡¡¡RECUERDA!!!

La prostitución se nutre de la trata de mujeres

Los hombres que pagan por sexo son prostituidores

Los prostituidores son cómplices de los tratantes de mujeres

Explotación sexual. Prostitución.

El ejercicio de la prostitución en España **no es delito**, sí está penado el hecho de enriquecerse a costa de la prostitución ajena. Sin embargo, hay normativas locales y autonómicas que en base a diferentes criterios (seguridad, orden público, sanidad...) han establecido acciones para el control de la misma. En algunos casos llegan incluso a la sanción económica de las mujeres y de los consumidores. Las mujeres (víctimas de la trata en su mayoría) son criminalizadas y se les responsabiliza de vender "los servicios" lo que las coloca en una situación aún más vulnerable.

Prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual son dos fenómenos estrechamente ligados. La prostitución, como decíamos, se nutre de las mujeres que son víctimas de la trata, para mantener la oferta.

Hemos asistido en los últimos años a una transformación radical de la prostitución. Las mujeres son rotadas por los locales de alterne para satisfacer la demanda y ha aumentado, más si cabe, la explotación de las mujeres.

Se puede encontrar prostitución en pisos, chalets, salones de masajes, saunas. En polígonos industriales, en núcleos urbanos, en las carreteras. Hay grandes vías de comunicación, o confluencia de varias, donde los locales se repiten a cada poco; que nos hace pensar en un aumento de la demanda. **Las mujeres que están en la prostitución son, en un 90%, extranjeras.**

Hombres que utilizan la prostitución

- No existe un perfil, el uso de prostitución está tan normalizado en la sociedad, que no está mal visto.

- En los últimos años se está produciendo un aumento del consumo de prostitución entre los chicos más jóvenes. Sexo rápido y exótico.



Los consumidores de prostitución, en su mayoría consideran que las mujeres deben consentir cualquier práctica (porque es lo que encuentran en los clubes) y llegan incluso a la violencia para conseguirlo. La relación con una mujer prostituida

siempre es desigual, el hombre (el que paga) ejerce el control sobre ella. Y este patrón de desigualdad es el que pretenden reproducir cuando se relacionan con chicas fuera de la prostitución.

Es fundamental la educación afectivo-sexual tanto a chicos como a chicas y la educación en igualdad. Madres y padres deben orientar sobre las relaciones que son saludables (en todos los sentidos) y las que no.



A saber:

La trata de personas es uno de los negocios ilícitos más lucrativos del mundo. Junto con el tráfico de armas y el tráfico de drogas. Genera unos 31.700 millones de dólares anuales.
Cada año, 2.500.000 son víctimas de la trata en todo el mundo.
El 70% de las víctimas son mujeres y niñas.
En Europa hay más de un millón de mujeres en la prostitución.
Cada año, 70.000 nuevas mujeres podrían estar siendo reclutadas en Europa para la trata con fines de explotación sexual.
Una mujer puede prestar hasta 10 servicios sexuales diarios.
En España hay alrededor de 400.000 mujeres en la prostitución.
El negocio de la prostitución en España mueve alrededor de 18.000 millones de € anuales; más que el negocio de drogas y de armas
La media de gasto de cada español es de 100€/mes.
España es el primer país de Europa en demanda de prostitución.
En Extremadura hay alrededor de 1.500 mujeres en la prostitución, el 96% extranjeras-
En la provincia de Cáceres hay entre 25 y 30 clubes de alterne
Muchos jóvenes se estrenan en sus relaciones sexuales con mujeres de la prostitución; el consumo de prostitución en jóvenes ha ascendido notablemente en los últimos años.

¿QUÉ HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Si eres la víctima.

Si eres víctima de violencia de género HABLA, no estás sola. Si no es el momento (siempre que tu vida o la de tus hijos o hijas no corra peligro) y no te atreves a denunciar ante la Policía o la Guardia Civil, cuéntaselo a una COMADRE, ella podrá ayudarte a encontrar los recursos y será tu confidente, será tu manera de desahogarte.

Existen recursos a tu disposición a los que acudir en caso de ser víctima de violencia, lo que tienes que tener claro es que no es tu culpa, el culpable es quien comete el delito.

A la hora de actuar, lo primero que debe tenerse en cuenta es el peligro que se pueda correr, tanto tú como tus hijos e hijas o las personas que vivan contigo.

Si eres consciente de que eres víctima de violencia por parte de tu pareja o ex pareja, solicita asesoramiento a los centros especializados que se encuentran en esta guía o llamando directamente al 016 que no deja rastros en la factura de teléfono.

Si has sido víctima de una agresión debes llamar al 112 (siempre que continúe el peligro) o puedes dirigirte a la Policía Local o Guardia Civil, al Juzgado de Guardia, directamente al Centro de Salud o Urgencias para recibir la atención médica necesaria.

Los Servicios Sanitarios iniciarán el Protocolo de intervención para casos de violencia de género.

Tanto en los casos de agresión física como en las agresiones sexuales es importante mantener, en la medida de nuestras posibilidades, la calma y no lavarse, ni afeitarse o limpiar nada que pueda eliminar pruebas.

¡¡¡DEBES SABER!!!

La violencia de género es perseguible de oficio, aunque no hayas interpuesto una denuncia, si los Servicios Sociales, el Juzgado, la Policía o la Guardia Civil o la Fiscalía, tienen conocimiento de la situación que estás viviendo, lo pondrán en conocimiento de la justicia para que actúe.

Si consideras que puedes estar en peligro, mantén tu documentación y la de tus hijos e hijas, si estuvieran a tu cargo, en un lugar al que puedas acceder rápidamente en caso de agresión.



Debes confiar en alguien, alguna vecina, una COMADRE, que sepa lo que está sucediendo en tu casa y en caso de peligro pueda llamar a la Policía o la Guardia Civil.

Si conoces un caso.

Cualquier persona que tenga conocimiento de un delito de violencia de género puede denunciar ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ponerlo en conocimiento de los Servicios Sociales, los servicios especializados, emergencias a través del **112**.

Intentar hablar con la mujer que sufre violencia de género, para que confíe en ti y así poder acompañarla. Es otra forma de actuar ante una situación de violencia de género.

Si eres madre de una joven o adolescente.

Lo ideal en una relación madre-hija sería que ella misma nos contase que es víctima de violencia de género. Pero al igual que las mujeres adultas víctimas, el miedo, la vergüenza, el no identificarse como una víctima puede hacer que seamos las últimas en enterarnos. Si es así, no debemos culparnos pero sí debemos actuar.

Si su integridad física corre peligro, lo primero que debemos hacer es interponer una denuncia, aunque sea en contra de su voluntad. Más adelante explicamos cuáles son los pasos que debemos seguir.



Tanto las Oficinas de Igualdad, las Casas de la Mujer, como las organizaciones especializadas cuentan con técnicas y técnicos especializados e incluso atención psicológica especializada en víctimas de violencia de género menores de edad.

La violencia más común es la violencia psicológica. No deja huella pero puede ser incluso más perjudicial que la física. Por eso es importante identificar las señales que hemos visto antes.

Puede que tu hija no te confíe sus problemas pero a una amiga de su edad sí. Habla con una de confianza y cuéntale tu miedo.

Ella podrá estar en alerta y ayudar en el problema.

DERECHOS QUE ASISTEN A LAS VÍCTIMAS

En Violencia de género

Asistencia Jurídica

La mujer víctima de violencia de género tiene derecho a asistencia jurídica desde el mismo momento que decida interponer una denuncia.

Existe un turno de oficio especializado en Violencia de Género, en el que un abogado o abogada se trasladará a las dependencias policiales a cualquier hora del día y en cualquier municipio para prestar la asistencia y el asesoramiento inmediato para poder formular la denuncia.

Será el mismo abogado o abogada quien conozca y acompañe a la víctima durante todo el procedimiento, también conocerá de cualquier procedimiento que tenga causa directa con su condición de víctima.

Asistencia Psicológica

La Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género ofrece atención psicológica de emergencia, esta atención es gratuita y se proporciona a todos los municipios de Extremadura, las 24 horas, 365 días.

Teléfono **696 856 240**

Orden de Protección y medidas de seguridad

Cuando se interpone una denuncia y consideras que tu integridad física o la de tus hijas e hijos pueden correr peligro, tienes derecho a solicitar una orden de protección.

Cuando una mujer víctima obtiene una orden de protección, o medidas de seguridad porque se considera que existe un riesgo objetivo, se activan las medidas sociales, asistenciales, ayudas y prestaciones que dispone la Ley de Violencia de Género.

En el caso de que el Juez conceda la orden de protección, debes llevarla siempre contigo y mostrársela a la Policía o Guardia Civil en el caso de que el agresor la incumpla.

Las medidas de protección pueden ser civiles y/o penales. **Las medidas penales** van dirigidas a tu protección y seguridad: orden de alejamiento, prohibición de comunicar contigo, prisión provisional, desalojo del presunto agresor del domicilio familiar, retirada de armas.

Las **medidas civiles** tienes que solicitarlas tú o tu abogada/o, o si hay menores a vuestro cargo las puede solicitar también el Ministerio Fiscal: régimen de visitas o retirada de la custodia de los menores, atribución del uso de la vivienda, establecimiento de una pensión de alimentos, etcétera.

Derechos sociales

Si tienes reconocida una orden de protección, hasta que recaiga sentencia tienes derecho a :

- Si no tienes medios económicos o tu salario no llega al salario mínimo interprofesional, tienes derecho a una ayuda económica.
- Podrás reducir tu jornada laboral o reordenar tu tiempo de trabajo. También puedes solicitar el traslado dentro de la misma empresa o dejar tu puesto de manera temporal sin perderlo.

- Las ausencias o faltas de puntualidad en el trabajo motivadas por problemas físicos o psicológicos como consecuencia de ser víctima, se considerarán faltas justificadas.
- Las víctimas tienen prioridad en las solicitudes de viviendas públicas de protección y en las residencias públicas de mayores.
- Se garantiza la escolarización inmediata de los menores que, como consecuencia de la violencia de género, hayan tenido que cambiar de domicilio.

Más de 600 mujeres han tenido que dejar sus trabajos por violencia machista desde el año 2004.

Mujeres extranjeras

La Ley garantiza los derechos de todas las mujeres víctimas sin distinción de su origen, sean nacionales o extranjeras, de su religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Dentro de las circunstancias personales, puede darse el caso de que la mujer extranjera no tenga una autorización para residir en España, es decir, que se encuentre en situación de irregularidad.

Si una mujer extranjera con autorización de residencia es víctima de violencia de género, no debe tener miedo a interponer una denuncia, aunque la autorización de residencia sea por reagrupación familiar, es decir, que esté vinculada a la autorización del cónyuge o pareja. Lo mismo sucede con las mujeres extranjeras que sean pareja o cónyuge de un español.

Si la víctima de violencia de género es una mujer que no tiene autorización de residencia, también debe denunciar ante la Policía o la Guardia Civil.

Por ser víctima de violencia, obtendrá una autorización de residencia temporal y trabajo, es una autorización por circunstancias excepcionales y no podrá ser expulsada del país.

La autorización se concederá en el momento en que se dicte una orden de protección o exista un Informe del Ministerio Fiscal que indique que hay indicios de violencia de género.

Una vez que haya sentencia condenatoria o resolución judicial en la que se indique que la mujer ha sido víctima de violencia de género, se concederá una autorización de residencia por cinco años.



Los hijos e hijas menores de edad, o con discapacidad, que se encuentren en España en el momento de la denuncia, obtendrán también la autorización de residencia por circunstancias excepcionales. Si son mayores de dieciséis años también tendrán autorización para trabajar.

Todos los demás derechos que asisten a la víctima mujer extranjera son los mismos, sin discriminación alguna.

Si del procedimiento penal no se puede deducir que existe violencia de género o el acusado sale absuelto en sentencia, se iniciará un expediente sancionador de expulsión o se continuará con el que tuviese con anterioridad.

En trata de personas con fines de explotación.

Cuando una mujer es víctima de Trata:

- Si se encuentra en situación irregular, se le concede un periodo de restablecimiento y reflexión para que decida si quiere cooperar con las autoridades en la investigación del delito y /o en el procedimiento penal.
- Tiene derecho a asistencia jurídica gratuita durante todo el procedimiento penal si decide denunciar.
- Durante el periodo de reflexión no se le iniciará ningún expediente sancionador como la expulsión o se paralizará el que tenga ya iniciado.
- Se le concederá una autorización de residencia temporal durante dicho periodo tanto a ella como a sus hijos e hijas si se encontrasen en España.
- Si lo solicita, se le podrá conceder el retorno voluntario a su país.
- Las Administraciones competentes velarán por su subsistencia y seguridad y protección de la mujer víctima y de sus hijos e hijas.
- Si decide denunciar y coopera, podrá concedérsele una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales con una validez de cinco años.

DÓNDE, CÓMO Y CUÁNDO INTERPONER UNA DENUNCIA

Violencia de Género

Las preguntas de dónde, cómo y cuándo se han ido resolviendo a lo largo de la guía y también la pregunta de quién puede interponer una denuncia.

Concretando:

- **Quién:** Cualquier persona que tenga conocimiento del delito. La propia víctima, familiares, conocidos.
- **Cómo:** Existen diferentes formas por las cuales los Juzgados pueden tener conocimiento de un caso de violencia de género:
 - Mediante la DENUNCIA que puedes interponer tú directamente o cualquier persona que conozca la situación. La denuncia se interpone ante la Policía, la Guardia Civil, ante la Fiscalía, en el Juzgado de Violencia contra la Mujer o Juzgado de guardia.
 - Mediante un ATESTADO POLICIAL, documento que elabora la Policía o Guardia Civil, bien porque acude al lugar de los hechos bien cuando se interpone la denuncia. En él se describen los hechos, declaraciones y circunstancias. Sirve como prueba en el Juicio.
 - Mediante PARTE DE LESIONES, cuando acudes al centro de salud o a urgencias por las agresiones sufridas, están obligados a emitir un documento que envían al Juzgado.

- **Cuándo:** Todo depende de las circunstancias en las que te encuentres y la valoración del riesgo que corres tú y tus hijos e hijas. Si estás siendo agredida no dudes en llamar al **112** o el **016** para que se personen en el lugar de los hechos.

Si no estás preparada para interponer denuncia puedes ponerte en contacto con especialistas, o recibir atención psicológica y establecer las pautas y un itinerario para que puedas tomar la decisión más acertada respetando tus tiempos.

¡IMPORTANTE!!!!

Si necesitas asistencia médica en el Centro de Salud o en Urgencias: **PIDE EL PARTE DE LESIONES.**

Si crees que corres peligro tú o tus hijos e hijas cuando interpongas la denuncia solicita **UNA ORDEN DE PROTECCIÓN.**

Trata de personas con fines de explotación sexual.

Al igual que con otro tipo de violencia de género, cualquier persona que tenga conocimiento de la existencia de una víctima de Trata de Seres Humanos debe ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

Las mujeres víctimas de Trata, pueden denunciarlo ante la Policía Nacional o Local, la Guardia Civil, Fiscalía o Juzgado de Guardia.

Si la víctima no puede o no se atreve a dirigirse a una Comisaría de Policía o Cuartel, o cualquier otra persona puede llamar al teléfono **900 10 50 90** de la Policía Nacional o a través de correo electrónico, de manera confidencial trata@policia.es o Twitter #contralatrata@policia.

Cuando una posible víctima acude a los Servicios Sociales, o a un Centro de Salud y los/as profesionales detectan que pudiera ser una víctima de trata, deberán activar el Protocolo Extremeño contra la Trata de Seres humanos con fines de Explotación Sexual y ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes para la protección integral de la víctima y la investigación y persecución del delito.

También pueden contactar con organizaciones especializadas en la materia con la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura a través de su teléfono 24 horas 686516071.

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

- Teléfono 016 y correo electrónico
016-online@msssi.es

El servicio es gratuito y no deja registro de llamada.

Los servicios que presta son:

- Atención telefónica y online
- Atención gratuita y profesional
- Atención las 24 horas del día los 365 días del año
- Asesoramiento jurídico
- Atención telefónica en 52 idiomas
- Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010
- Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900105090
- Para las personas con discapacidad auditiva:
 - Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016
 - Servicio Telesor a través de la propia página web de Telesor. En este caso se precisa conexión a Internet. <https://www.telesor.es>
 - Teléfono móvil o PDA. En ambos casos se necesita instalar una aplicación gratuita siguiendo los pasos que se indican en la página web de Telesor. <https://www.telesor.es>
 - Servicio de videointerpretación SVIvisual a través de la página <http://www.svisual.org>



- **Teléfono 112**



Teléfono de Atención de Urgencias y Emergencias. Este teléfono es el de urgencias en toda la Unión Europea.

- **Teléfono y mail contra la trata (Policía)**

900 10 50 90
trata@policia.es

- **Casa de la Mujer de Cáceres**

Ronda de San Francisco, 9 (frente al Hospital San Pedro de Alcántara). 10005 Cáceres
Tlfnos.: 927010868/69/70

- **Casa de la Mujer de Badajoz**

C/ Padre Tomás, 2. 06011 Badajoz
Tlfnos.: 924001924/25/26

- **Juzgado**

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº6.
Avda. de la Hispanidad, s/n. 10071 Cáceres.
Tfno.: 927620175

- **Fiscalía Provincial de Cáceres**

Ronda de San Francisco, s/n. 10071 Cáceres.
Tfno.: 927620273

- **Comisaría Provincial de Policía de Cáceres**

C/ Pierre de Coubertin, 13. 10071 Cáceres. 927626510, 927626651.

- **Guardia Civil Tfno.: 062**

- Alcántara. Avda. de Mérida s/n. Tfno.: 927390017.
- Aliseda. C/ Gabriel y Galán, 11. Tfno.: 927277012.
- Arroyo de la Luz. Barriada Reina Sofía, 9. Tfno.: 927270005.
- Brozas. C/ Ejido de la Charca, s/n. Tfno.: 927395027.
- Casar de Cáceres. C/ Ronda de la Charca, 9. Tfno.: 927291535.
- Garrovillas de Alconétar. Plazuela del Cuartel, s/n. Tfno.: 927309004.
- Malpartida de Cáceres. Avda. Constitución, 26. Tfno.: 927276645.
- Monroy. C/ Juan Casares, 17. Tfno.: 927280027
- Navas del Madroño. C/ Isabel Herrero, 73. Tfno.: 927375014
- Santiago del Campo. Avda. de Cáceres. Tfno.: 927283010
- Talaván. Avda. de la Constitución, s/n. Tfno.: 927285007.

- **Unidad de Violencia. Subdelegación Gobierno en Cáceres.**

Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.
Tfno.: 927749135

- **Oficina de Igualdad Mancomunidad Tajo-Salor**

C/ Pérez Comendador, 17. 10910 Malpartida de Cáceres.
Tfno.: 927276462

- **Servicios Sociales**

- Alcántara. Ayuntamiento. Plaza de España, 1. Tfno.: 927390002 (martes y viernes).
- Aliseda. Ayuntamiento. Plaza Mayor. Tfno.: 927277002 (martes y jueves, viernes alternos).
- Arroyo de la Luz. C/ Escuelas Graduadas, s/n. Tfno.: 927272258.
- Brozas. Ayuntamiento. Plaza Príncipe de Asturias, 1. Tfno.: 927395003 (lunes y miércoles, viernes alternos).
- Casar de Cáceres. Ayuntamiento. Plaza de España, 1. Tfno.: 927291976.
- Garrovillas de Alconétar. Casa de Cultura, C/Ramón y Cajal, 32. Tfno.: 927309207 (martes, miércoles y viernes).
- Hinojal. Ayuntamiento. C/ Obispo Rocha, 8. Tfno.: 927286081 (jueves).
- Malpartida de Cáceres. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 30. Tfno.: 927275003.
- Mata de Alcántara. Ayuntamiento. Plaza de España, 1. Tfno.: 927371032 (miércoles).
- Monroy. Ayuntamiento. Plaza de España, s/n. Tfno.: 927280001 (lunes y viernes -12 a 14.30 -).
- Navas del Madroño. Plaza Constitución, s/n (pisos tutelados). Tfno.: 927375327 (lunes y jueves).
- Piedras Albas. Ayuntamiento. C/ Aduana, 2. Tfno.: 927390252 (lunes).
- Santiago del Campo. Ayuntamiento. C/ Constitución, 12. Tfno.: 927283001 (miércoles).
- Talaván. Ayuntamiento. Plaza de los Herradores, 1. Tfno.: 927285002 (martes y viernes -9 a 12-).
- Villa del Rey. Ayuntamiento. Plaza del emigrante, 1. 927395286 (jueves),

- **Programa de Familia de la Mancomunidad Tajo –Salor**

Dirección: C/ Oscura, 10. Arroyo de la Luz. Tfno.: 609382439

- **Asociación de Derechos Humanos de Extremadura – ADHEX-**

Dirección: C/ Amberes, 10-5ºB. 10005 Cáceres.

Tlfno.: 927629370, 686516071. Correo electrónico: adhex@centroderechoshumanos.com

Comadre, ten una agenda o un cuaderno que siempre lleves contigo y donde vayas apuntando la información que te faciliten, los contactos, la documentación que tienes que preparar... Guárdalo a buen recaudo.

RECOMENDACIONES PARA LAS COMADRES

- Educa en igualdad, la labor comienza en casa, en las cosas cotidianas que damos por hecho, debemos cambiar la forma de educar diferente a niños y niñas.
- Lo desconocido no tiene que ser malo, las mujeres extranjeras con sus costumbres y cultura e incluso su religión, pueden aportarnos mucho como personas. Piensa o ponte en el lugar de ella, ¿nos gustaría que nos recibiesen con la puerta abierta o encontrarnos todas las puertas cerradas? Posiblemente si nos permitiésemos hablar con mujeres que viene de diferentes países, encontraríamos más cosas en común que diferentes.
- La violencia de género es un delito y como tal debe denunciarse, no debemos permitir que nuestro silencio nos haga cómplices. Existen muchos medios para ponerlo en conocimiento de las Autoridades: desde hablar con los Servicios Sociales, los centros de atención a la mujer, la Casa de la Mujer en Cáceres, organizaciones especializadas. No debemos mirar a otro lado.
- El “silencio de la mujer maltratada”. Uno de los objetivos de la Red de Comadres es poner fin a ese silencio. Las mujeres maltratadas se encierran en sí mismas por miedo a represalias, por vergüenza al qué dirán, porque no las van a creer. Con esta Red, nosotras las Comadres podemos ayudar a que hablen, cuenten su historia, sin ser juzgadas y ayudarlas y ponerlas en contacto con especialistas.
- La adolescencia es una edad complicada en la que se producen muchos cambios y la familia, en la mayoría de las ocasiones pasa a un segundo plano, siendo

los/as amigos/as el centro de nuestras vidas. Igual pasa con las primeras relaciones de pareja, suelen ser intensas. Pero esa intensidad no se puede confundir con posesión o control. Los celos no son un síntoma de amor, la dominación no es amor.

- Como madres de adolescentes debemos estar alertas a los cambios en nuestras hijas y en la relación de pareja que mantienen. También debemos tener en cuenta que aunque sigan siendo menores de edad, necesitan que les demos confianza en ellas y que con ayuda pueden salir de esa situación.
- La prostitución no es el oficio más antiguo del mundo, quizá sea la forma más antigua de ganarse la vida pero nunca será un trabajo, ni un oficio. Si somos tolerantes y consentimos que nuestros hijos, hermanos, o parejas vayan a clubes de alterne y consuman prostitución somos cómplices con la Trata de mujeres con fines de explotación sexual. Debemos ser consecuentes y terminar con esta forma de esclavitud y este tipo de violencia hacia la mujer.

BREVE GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acoso sexual: Comprende todo comportamiento sexual verbal o físico, no deseado por la persona acosada, llevado a cabo en distintos espacios de la vida cotidiana, aprovechándose de una situación de superioridad o compañerismo y que repercute en las condiciones del entorno haciéndolas hostiles, intimidatorias y humillantes. El acoso sexual es una expresión más de las relaciones de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres.

Círculo de la violencia de Género: La relación entre víctima y agresor repite un ciclo en el que se produce una fase de tensión (el agresor se muestra enfadado, disconforme, con manifestaciones de violencia psicológica y la víctima huida, sumisa y asustada). Una segunda fase de explosión, donde la situación estalla y el agresor desencadena la situación de violencia máxima –incluso con violencia física– y una tercera fase de “luna de miel” donde el agresor se muestra arrepentido, la víctima perdona y parece que todo vuelve a la normalidad. A medida que transcurre el tiempo, la fase de “luna de miel” es más breve y la violencia ejercida por el maltratador aumenta de grado.

Comadre: Partera. Madrina de bautizo de una criatura respecto del padre, o la madre, o el padrino de esta. Madre de una criatura respecto del padrino o madrina de esta. Alcahueta (mujer que concierne una relación amorosa). Vecina y amiga con quien tiene otra mujer más trato y confianza que con las demás.

Estereotipos de género: Son aquellas cualidades socialmente atribuidas a mujeres y hombres que marcan como deben comportarse unas y otros. A los hombres se les atribuye cualidades como dominio, agresión o independencia y a las mujeres otras como dependencia, sumisión, o cuidados. En

los estereotipos de género está la base de la desigualdad.

Doble jornada: Condición a la que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral y que además deben desarrollar todas las tareas que implica el trabajo reproductivo y que no es compartido por sus compañeros.

Feminismo: Movimiento político y social que propugna la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Gracias a la lucha del movimiento feminista, a lo largo de la historia, las mujeres podemos votar, o ser independientes económicamente de nuestros maridos o padres, por poner algún ejemplo.

Hembrismo: Actitudes y comportamiento de superioridad de la mujer sobre el hombre.

Machismo: Conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias que consideran a los hombres superiores a las mujeres y que someten a estas al poder de los varones.

Misoginia: Odio y desprecio hacia las mujeres y, por extensión, todo lo que esté asociado con estereotipos tradicionalmente femeninos.

Patriarcado: Viene del término patriarca que significa padre y el que manda. Es el sistema de organización social en el hombre ostenta mayor poder que la mujer. *“La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”.* Gerda Lerner.

Permiso de residencia: Autorización que concede el Estado Español a las personas extranjeras que pretenden establecer su residencia en España. Para obtener un permiso de residencia se deben cumplir una serie de requisitos

establecidos en la Ley.

Roles de género: Las normas que establece una sociedad sobre cómo debe actuar y sentir una persona dependiendo de si se es una mujer o un hombre.

Sexo/género: El término sexo hace referencia a las diferencias físicas entre hombres y mujeres que marcan la naturaleza, principalmente en cuanto a los órganos sexuales. El término género es una construcción social por la que se atribuyen diferentes cualidades a hombres y mujeres.

El sexo es biológico. El género aprendido.

Las diferencias físicas entre mujeres y hombres no deben determinar el papel social de unas y otros, pues las capacidades (salvo las reproductoras) son las mismas.

Síndrome de Estocolmo: Trastorno psicológico temporal que aparece en la persona que ha sido secuestrada y que consiste en mostrarse comprensivo y benevolente con la conducta de los secuestradores e identificarse progresivamente con sus ideas, ya sea durante el secuestro o tras ser liberada.

Sororidad: Solidaridad y concordia entre mujeres, que implica un reconocimiento mutuo, plural y colectivo.

Techo de cristal: Limitación velada del ascenso de las mujeres dentro del mundo laboral. Se mantiene debido a una serie de prejuicios extendidos a la hora de confiar a las mujeres puestos de responsabilidad y se llama así porque aparentemente no existe, es invisible, ya que las normas prohíben la discriminación; sin embargo, hay prácticas comunes que sí influyen negativamente en el ascenso de las mujeres.

RED DE COMADRES POR LA IGUALDAD



Asociación de Derechos Humanos de Extremadura
-Adhex-
www.centroderechoshumanos.com

C/Amberes, 10-5ºB 10005 Cáceres. Tfno.: 927629370

